

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00611-00

Armenia Quindío, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a la solicitud de medida cautelar que obra a número de orden 44, se procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 599 del Código General del Proceso.

Por lo que, el despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del bien mueble (motocicleta) de propiedad de la demandada YESSICA HUAPACHE ALVIS, de placas RHT90E, marca KYMCO, línea AGILITY GO NEON, color AZUL NEGRO, servicio PARTICULAR, modelo 2019, registrada en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

N.º 143 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7d4b7e21c62179e0f939623a62780b3497ac3b06a3347421db90838494b6a51**

Documento generado en 31/08/2022 09:16:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>